



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

3 DE OCTUBRE DE 2022

No. 950

Í N D I C E

ALCALDÍAS

Alcaldía en Álvaro Obregón

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la Acción Social: “Apoyo para Servicios Funerarios 2022” 3
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social “Estancias Infantiles” 10
- ◆ Nota Aclaratoria de los Lineamientos de la Acción Social denominada “Unidos por el agua: entrega de captadores de agua pluvial en Unidades Habitacionales 2022” publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en fecha 13 de septiembre de 2022 12

Alcaldía en Cuauhtémoc

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional, con número de registro MEO-150/CARECI-22-CUH-120B2B7 14

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Alcaldía en Iztacalco

- ◆ Acuerdo mediante el cual se da a conocer a la ciudadanía la habilitación de los Días Inhábiles, con el fin de realizar los Procedimientos Administrativos Inherentes a Procesos de Licitaciones Públicas Nacionales en materia de Obra Pública, para la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano 15
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Programa de Apoyo Integral a la Mujer para la Equidad (PAIME)”, para el Ejercicio Fiscal 2022, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 780 del 31 de enero del 2022. 17

Alcaldía en Iztapalapa

- ◆ Aviso por el que se delega en la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Sustentable las facultades que se indican 26

Alcaldía en Tlalpan

- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social "Centros de Atención y Cuidado Infantil - Tlalpan" 28

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Alcaldía en Miguel Hidalgo.**- Licitación de carácter Nacional número AMH/LPN/023/2022.- Convocatoria 017.- Contratación en modalidad de obra pública para llevar a cabo el mantenimiento, conservación y rehabilitación en vialidades secundarias 36
- ◆ **Alcaldía en Xochimilco.**- Licitaciones Públicas de carácter Nacional números 30001125-045-2022 a 30001125-073-2022.- Convocatoria 005/2022.- Contratación en modalidad de obra pública a base de precios unitarios y por unidad de concepto de trabajos terminados para llevar a cabo la rehabilitación de espacios públicos, drenaje sanitario y pluvial, colocación de bolardos, mantenimiento a jardín de niños, primarias y secundarias 39
- ◆ **Aviso** 51

ALCALDÍA EN ÁLVARO OBREGÓN

MAESTRA LÍA LIMÓN GARCÍA Alcaldesa del Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón, con fundamento en los artículos 52 numerales 1 y 4, 53 apartado A, numerales 1 y 2 fracciones I, III, XI, y XII, apartado B numeral 1 y 3 inciso a) fracciones XXXIV y XXXVII de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2 fracciones I y II, 15, 16, 21, 29 fracción VII, 30, 31 fracción I, 35 fracciones I, II, IV, 40, 71 fracción VI, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2 fracciones I, 6 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México; 4, 24, 27 fracción I, 34, 58, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 1, 6 fracción XLI, 21, 33 fracción IX, 122, 124 fracción VI de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 1, 3, 11, 27, 32, 33, 34, 35, 37, 38, de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; y los Lineamientos para la elaboración de Reglas de Operación de los Programas Sociales para el ejercicio 2022, publicados el 19 de noviembre de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y;

CONSIDERANDO

Que la Alcaldía Álvaro Obregón es un Órgano Político-Administrativo dotado de personalidad jurídica y autonomía con respecto a su administración y al ejercicio de su presupuesto; forma parte de la administración pública de la Ciudad de México y conforma un nivel de gobierno, de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México y la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México;

Que con fecha 16 de febrero de 2022, fue publicado el “Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social: Estancias Infantiles de la Alcaldía Álvaro Obregón”, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México;

Que el Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México en su Novena Sesión Extraordinaria, de fecha de 14 de septiembre de 2022, tuvo a bien de aprobar diversas modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social denominado “Estancias Infantiles de la Alcaldía Álvaro Obregón”, mediante acuerdo COPLADE/SE/IX/05/2022, razón por la cual se emite el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL: “ESTANCIAS INFANTILES DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN”

ÚNICO. - Se modifican los apartados 5.1 Población objetivo; 5.2 Población beneficiaria; 6. Metas Físicas, primer párrafo, 7.1 Monto total del Presupuesto autorizado para el programa en el ejercicio fiscal 2022 y el numeral 8.3 Procedimiento de Acceso; para quedar de la siguiente manera:

5.1 Población objetivo.

...

2. Apoyo a responsables de estancias infantiles.

Por otro lado, se espera incorporar hasta 30 responsables de estancias infantiles que brinden el servicio de atención y cuidado infantil en la alcaldía Álvaro Obregón.

5.2 Población Beneficiaria

Madres, padres y tutores de hasta 1,500 niñas y niños, incluidos a niñas y niños con discapacidad, de entre 9 meses hasta un día antes de cumplir los 5 años de edad, sin acceso a los sistemas de seguridad social, en específico a los servicios de cuidado y atención infantil como prestación laboral.

Hasta 30 responsables de estancias infantiles que brinden el servicio de atención y cuidado infantil.

6. Metas Físicas.

6.1 Durante el Ejercicio Fiscal 2022, se beneficiará a madres, padres y tutores de hasta 1,500 niñas y niños, incluidos niñas y niños con discapacidad que cumplan con los criterios de elegibilidad de la población beneficiaria, con un apoyo económico dividido en 12 ministraciones, dependiendo del mes de incorporación al programa, y que se realizarán durante el transcurso del ejercicio, que será destinado a cubrir los gastos por los servicios de cuidado y atención infantil prestados por las responsables de las estancias infantiles incorporadas a este programa social.

Se beneficiarán hasta 30 responsables de estancias infantiles que brinden servicios de atención y cuidado infantil.

7.1 Monto total del presupuesto autorizado para el programa en el ejercicio fiscal 2022:

Hasta \$10,000.000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.);

El presupuesto busca beneficiar a madres, padres y tutores de hasta 1,500 niñas y niños, en un periodo de 12 ministraciones, conforme a su solicitud e incorporación al Programa.

Asimismo, el programa también beneficiará hasta un máximo de 30 responsables de estancias infantiles, la ministración correspondiente estará sujeta al mes del ejercicio fiscal en que queden incorporadas al programa, cabe señalar que el mes de noviembre será el último mes en que una estancia pueda solicitar su afiliación al programa, quedando sujeta a la disponibilidad presupuestal.

8.3 Procedimiento de Acceso.

...

El padrón de personas beneficiarias será publicado en el mes de marzo del año 2023, posterior a la integración del padrón en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y 58 de su Reglamento.

TRANSITORIO

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente aviso entrará en vigor a partir del día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Alcaldía Álvaro Obregón al día 26 del mes de septiembre de 2022

(Firma)

**MAESTRA LÍA LIMÓN GARCÍA
ALCALDESA EN ÁLVARO OBREGÓN**



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México
CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Director de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
GUILLERMO CRUCES PORTUGUEZ

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2, 283.00
Media plana.....	\$ 1, 227.00
Un cuarto de plana	\$ 764.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$26.50)